



**Resolución N° 1633**

Por medio de la cual se modifica la Política y los Objetivos de la Calidad del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo SIGMA

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus Facultades, constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005 en su artículo 22,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 67 y 209 de la Carta Política establecen que la educación es un servicio público que tiene una función social, cuyo objeto primordial es garantizar la prevalencia del interés general dando cumplimiento a las finalidades del Estado, siendo deber del mismo asegurar su prestación eficiente.

Que la naturaleza especial de la función social que cumple la Universidad y su carácter de ente autónomo le permite adoptar su propia organización y le hacen responsable del logro de su objetivo misional mediante el ejercicio documentado de su Administración.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentra comprometida con la implementación del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo SIGMA, bajo las normas: NTC GP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005, SISTEDA, y la Guía Técnica Colombiana de Responsabilidad Social - GTC 180.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Política y los Objetivos de la Calidad para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contenida en la resolución 1850 de mayo 15 de 2008, así:

**POLÍTICA DE LA CALIDAD**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete con la transformación y desarrollo de la sociedad, mediante la formación integral del ser humano, a través de programas profesionales y disciplinares con calidad, excelencia académica y pertinencia social.

La proyección nacional e internacional, el cumplimiento de requisitos de los usuarios y partes interesadas, la gestión ética y transparente de los recursos y el mejoramiento continuo de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión le permite a la Universidad formar profesionales competentes e innovadores, pensadores críticos, solidarios, con alto grado de responsabilidad social y ambiental, promotores de convivencia para la construcción de una nación con identidad, equidad y justicia.



## OBJETIVOS DE LA CALIDAD

- Alcanzar y mantener la Acreditación Institucional, y la de Alta Calidad de sus Programas Académicos.
- Mantener una constante formación y capacitación de sus servidores públicos.
- Fomentar el uso permanente de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Expandir la proyección social de la Universidad a través de Centros y Grupos de Investigación y programas de extensión que generen impacto en el sector empresarial y la comunidad en general.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Universidad.
- Propender por el mejoramiento continuo de la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema integrado de gestión.
- Asegurar la gestión socialmente responsable en las relaciones de la Universidad con sus partes interesadas.

**PARÁGRAFO:** La Política y los Objetivos de la Calidad aprobados en la presente Resolución, serán de aplicación general para todos los procesos de la UPTC.

**ARTICULO SEGUNDO:** Por la oficina de Secretaría General se comunicará la presente resolución a los líderes de los procesos del Sistema de Gestión Académico Administrativo SIGMA, haciendo entrega de copia del presente acto.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones contrarias y en especial la resolución 1850 de mayo 15 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los 20 ABR 2010

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

Proyectó: Paola Iveth Rodríguez Contreras  
Coordinadora de SIGMA

Revisó: Sandra Rocío Mendragón Arévalo  
Representante de la Alta Dirección

Leonel Ángel Vega Pérez  
Jefe Oficina Jurídica